CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Decisión 2008/97/CE de la Comisión, de 30 de enero de 2008, por la que se modifica la Decisión 93/52/CEE, en lo que respecta a la declaración de que determinadas regiones administrativas de Italia están oficialmente indemnes de brucelosis (B. melitensis), y la Decisión 2003/467/CE, en lo que respecta a la declaración de que determinadas regiones administrativas de Italia están oficialmente indemnes de tuberculosis bovina y brucelosis bovina y de que determinadas regiones administrativas de Polonia están oficialmente indemnes de leucosis bovina enzoótica

(Diario Oficial de la Unión Europea L 32 de 6 de febrero de 2008)

En la página 28, en el anexo II, en el punto 2:

en lugar de:

«CAPÍTULO 2

Regiones de los Estados miembros oficialmente indemnes de brucelosis

En Italia:

- región de Abruzos: provincia de Pescara,
- región de Emilia Romaña: provincias de Bolonia, Ferrara, Forlì-Cesena, Módena, Parma, Piacenza, Rávena, Reggio Emilia y Rimini,
- región de Friul-Venecia Julia,
- región de Lacio: provincia de Rieti,
- región de Liguria: provincias de Imperia y Savona,
- región de Lombardía: provincias de Bérgamo, Brescia, Como, Cremona, Lecco, Lodi, Mantua, Milán, Pavía, Sondrio y Varese,
- región de Las Marcas: provincia de Ascoli Piceno,
- región de Piamonte: provincias de Alessandria, Asti, Biella, Novara, Turín, Verbania y Vercelli,
- región de Apulia: provincia de Brindisi,
- región de Cerdeña: provincias de Cagliari, Nuoro, Oristano y Sássari,
- región de Toscana,
- región de Trentino-Alto Adigio: provincias de Bolzano y Trento,
- región de Umbría: provincias de Perusa y Terni,
- región de Véneto.»,

léase:

«CAPÍTULO 2

Regiones de los Estados miembros oficialmente indemnes de brucelosis

En Italia:

- región de Abruzos: provincia de Pescara,
- región de Emilia Romaña: provincias de Bolonia, Ferrara, Forlì-Cesena, Módena, Parma, Piacenza, Rávena, Reggio Emilia y Rimini,
- región de Friul-Venecia Julia,
- región de Lacio: provincia de Rieti,
- región de Liguria: provincias de Imperia y Savona,

- región de Lombardía: provincias de Bérgamo, Brescia, Como, Cremona, Lecco, Lodi, Mantua, Milán, Pavía, Sondrio y Varese,
- región de Las Marcas: provincia de Ascoli Piceno,
- región de Piamonte: provincias de Alessandria, Asti, Biella, Novara, Turín, Verbania y Vercelli,
- región de Apulia: provincia de Brindisi,
- región de Cerdeña: provincias de Cagliari, Nuoro, Oristano y Sássari,
- región de Toscana,
- región de Trentino-Alto Adigio: provincias de Bolzano y Trento,
- región de Umbría: provincias de Perusa y Terni,
- región de Véneto.

En Portugal:

— región Autónoma de las Azores: islas de Pico, Graciosa, Flores y Corvo.

En el Reino Unido:

— Gran Bretaña: Inglaterra, Escocia y Gales.».

Corrección de errores del Reglamento nº 334/2009 de la Comisión, de 23 de abril de 2009, por el que se fija la restitución máxima por exportación de mantequilla en el marco de la licitación permanente prevista en el Reglamento (CE) nº 619/2008

(Diario Oficial de la Unión Europea L 104 de 24 de abril de 2009)

En la página 8, en el considerando 3:

en lugar de: «El Comité de gestión de la organización común de mercados agrícolas no ha emitido dictamen alguno en el plazo establecido por su presidente.»,

léase: «Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la organización común de mercados agrícolas.».